

Gasolina, ¿se necesita una regulación diferencial?

EL ESTADO DEBE ABORDAR REGLAS QUE PERMITAN ASEGURAR EL ACCESO SIN DISCRIMINACIÓN A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE POR POLIDUCTOS. QUE NO LE DÉ PRELACIÓN DE ENTREGA A UN TIPO DE COMBUSTIBLE QUE COMERCIALIZA UN ÚNICO AGENTE

Cada mercado en Colombia tiene particularidades que deben enfrentar los distribuidores de la gasolina. Sin embargo, esas particularidades no sirven de excusa para que los prestadores incumplan con la adecuada prestación del servicio. Pero, y sin lugar a dudas, esas particularidades sí generan unos costos o sobrecostos en la prestación del servicio y es el Estado quien tiene el deber de garantizar que los inversionistas obtengan su recuperación a través de la regulación diferencial.

Dada la naturaleza que tienen los combustibles líquidos los medios que se usan para su transporte son: poliductos, embarcaciones fluviales y/o camiones cisterna. De los tres, el más eficiente desde el punto de vista económico son los poliductos.

Para el caso de la gasolina, los refinadores abastecen a través de poliductos a los Distribuidores Mayoristas y a los Grandes Consumidores, quienes retiran la gasolina en puntos de entrega asociados al poliducto, con posterioridad la gasolina sigue su camino llegando a los distribuidores minoristas, compuestos por las Estaciones de Servicio (EDS).

De tal manera que es vital entender que, si un Distribuidor Mayorista no recibe en el punto de entrega a través del poliducto, tiene que acudir a puertos alternos para retirar la gasolina de manera que pueda comercializarla.



HEMBERTH SUÁREZ LOZANO

Socio fundador de OGE Legal Services

Por ello, si al Distribuidor Mayorista no le autorizan retirar a través del poliducto ¿Quién asume el mayor valor que conlleva retirar la gasolina en otro punto de entrega? La respuesta gravita alrededor de varios aspectos, uno de ellos es la metodología de remuneración del margen mayorista para la gasolina que es definida por la Comisión de Regulación de Energía Eléctrica y Gas.

Dicho de otra manera, si la metodología de remuneración del margen del distribuidor mayorista no reconoce adecuadamente todos los costos o sobrecostos que se presentan en la cadena de distribución de la gasolina, puede haber una regulación

desacoplada a la realidad de cada mercado en Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el o los poliductos en Colombia se comportan como un monopolio natural operado por un solo agente, por lo que además de las particularidades de cada mercado, el Estado también debe abordar reglas que permitan asegurar el acceso sin discriminación a los sistemas de transporte por poliductos. Que no se le dé prelación de entrega a un tipo de combustible que comercializa un único agente, por ejemplo.

Tratándose de energía, la regulación considera un mayor reconocimiento de gastos de administración a las empresas que tienen postes o

torres en ambientes corrosivos, al lado del mar, por ejemplo. Tratándose de la distribución de gas natural, la aprobación de cargos por parte de la regulación considera que existen Municipios que no asimilables para determinar sus gastos de administración, operación y mantenimiento, por la temperatura, por ejemplo.

En tal sentido, si cada mercado tiene su particularidad, cuando el Distribuidor Mayorista de gasolina tenga que asumir mayores costos por retirar el producto en puertos alternos, y no por el poliducto, el regulador debe aplicar la regulación diferencial para garantizarle su adecuada remuneración.